

Aprueban Modelo de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Agricultura y Riego y las distintas universidades del país, para la difusión de Plan AGROJOVEN

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 0005-2017-MINAGRI

Lima, 9 de enero de 2017

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 0562-2016-MINAGRI, se aprobó el Plan AGROJOVEN, cuyo objeto es consolidar los aprendizajes adquiridos en la etapa de formación de los alumnos de los dos (02) últimos ciclos y egresados de las universidades hasta el primer año de culminados los estudios regulares, con el fin de mejorar su desempeño en una situación real de trabajo;

Que, para la ejecución de los tres Componentes del referido Plan: i) Práctica Pre Profesional, ii) Práctica Profesional; y, iii) Apoyo a Tesistas, y conforme a lo previsto en el numeral 6.4 del referido Plan, el Ministerio de Agricultura y Riego y las universidades podrán suscribir convenios de cooperación interinstitucional para la promoción y difusión del Plan, con distintas universidades a nivel nacional, estableciéndose los mecanismos y compromisos entre las partes, de acuerdo a los dispositivos legales vigentes; debiendo para ello, contener un articulado referido a la ejecución de las acciones conjuntas de carácter interinstitucional para promover el desarrollo y la implementación del Plan AGROJOVEN;

Que, con el objeto de ejecutar de manera óptima las acciones señaladas en el considerando precedente, es necesario aprobar un Modelo de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Agricultura y Riego y las distintas universidades del país, para la difusión del Plan AGROJOVEN, el mismo que tiene por objeto aunar esfuerzos y ejecutar acciones conjuntas para promover el desarrollo y la implementación del Plan AGROJOVEN, a través de mecanismos de cooperación y coordinación mutua, en el marco de sus respectivas competencias;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 997, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura, modificado por la Ley N° 30048 a Ministerio de Agricultura y Riego; y, su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2014-MINAGRI, y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el Modelo de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Agricultura y Riego y las distintas universidades del país, para la difusión de Plan AGROJOVEN, que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial.

Artículo 2.- La Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Agricultura y Riego – MINAGRI, es el órgano que coordina con las distintas universidades, públicas y privadas, la obtención de la información y documentación necesarias para la formulación y posterior suscripción de los Convenios de Cooperación Interinstitucional que se suscriban en el marco de la implementación del Plan AGROJOVEN, de acuerdo al Modelo de Convenio aprobado por el artículo 1, precedente.

Artículo 3.- Notificar la presente Resolución y el Anexo que forma parte de la misma, a la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Agricultura y Riego, a los Programas, Proyectos Especiales y Organismos Públicos adscritos al Ministerio de Agricultura y Riego.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente Resolución Ministerial en el Diario Oficial El Peruano, y en la misma fecha, conjuntamente con el Anexo que se aprueba en el artículo 1, precedente, en el Portal Institucional del Ministerio de Agricultura y Riego (www.minagri.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JOSÉ MANUEL HERNÁNDEZ CALDERÓN
Ministro de Agricultura y Riego